



RESOLUCION 204/2022

Santa Lucía, 2 de diciembre de 2022.

VISTO: la presentación realizada sobre el Presupuesto Operativo Anual.

RESULTANDO:

- I) que por Ley N° 19.272 , Artículo 19, se establece la distribución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional al Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal (FIGM).
- II) que el 15% (quince por ciento) del total se destinará a proyectos y programas financiados por dicho Fondo , y se encuentra sujeto al cumplimiento de metas que emerjan de los Compromisos de Gestión
- III) que de acuerdo al reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización , el 17 de diciembre de 2015 “ cada Municipio celebrará un Compromiso de Gestión con el Gobierno Departamental donde se establecen las pautas....”
- IV) que la Intendencia de Canelones en conjunto con la totalidad de los Municipios Canarios establecieron la medición de 4 (cuatro) metas dentro de los Compromisos de Gestión, entre las cuales se encuentra el POA (Plan Operativo Anual).

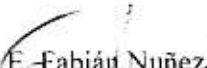
CONSIDERANDO: que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo.


ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA R E S U E L V E:

- 1. **APROBAR** el informe de la Planificación Operativa Anual 2023 compuesto por los Literales:
Proyecto: gasto de Funcionamiento y Colaboraciones Lit A
Proyecto mantenimiento de infraestructuras municipales, agenda social, cultural y deportiva Lit B
30 % de Funcionamiento.
Proyecto: Servicio de poda y mantenimiento en espacios públicos (Lit C)
Proyecto de mejoras en iluminación y equipamiento municipal (Lit D)
Proyecto: cordón cuneta y tratamiento bituminoso (Lit B70 %)
- 2. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
Acta N° 28/22.


Marlene Argañarás
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 205/2022

Santa Lucía, 2 de diciembre de 2022.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando:

I) que se trató el asunto: Literal C. servicio de Poda y Mantenimiento de Espacios Públicos.

Considerando: que se identificó en el Plan Operativo Anual – POA 2023

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

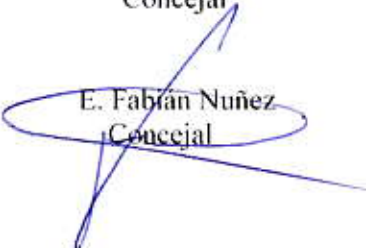
Aprobar el Literal C – Servicio de poda y mantenimiento de espacios públicos - por un monto de \$ 2.488.183.

Acta N° 28/22.


Marlene Argañarás
Concejala


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejala


E. Fabián Nuñez
Concejala

Fabián Rodríguez
Concejala



RESOLUCION 206/2022

Santa Lucía, 2 de diciembre de 2022.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que tenemos el Lit C.

Considerando: que es necesario cubrir el gasto de protectores de sol factor 30 para los funcionarios de la cuadrilla.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes:

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 10.400 (diez mil cuatrocientos pesos) para el pago a farmacia Torres SRL, rut 020124020016.

Acta N° 28/22.


Marlene Argañaras
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 207/2022

Santa Lucía, 2 de diciembre de 2022.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que es necesario adquirir plastiducto para la obra a realizar en la vereda de Bvard Batlle y Ordoñez. Lit C. mantenimiento de espacios públicos.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 28.200 (veintiocho mil doscientos pesos) a efectos de costear la compra en Barraca Carrión, Rut 020145100019.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 28/22.


Marlene Argañaras
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 208/2022

Santa Lucía, 2 de diciembre de 2022.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que es necesario adquirir materiales eléctricos para la obra a realizar en la vereda de Bvard Batlle y Ordoñez.

Considerando: que el gasto está asociado al Lit C, mantenimiento de espacios públicos.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 77.671 (setenta y siete mil seiscientos setenta y un pesos) para el pago de materiales eléctricos en Electro Nico - RUT 020280010014.
Acta N° 28/22.


Marlene Argañaras
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal